MINUTA DE ACUERDO

En la ciudad de Tuxtepec, a los 11 días del mes de marzo del año 2011, representantes de las comunidades de Paso Canoa, Santa Ursula, Cerro de Oro y los Reyes ("las comunidades") y representantes de las empresas Conduit Capital Partners, Comexhidro y Electricidad de Oriente ("la empresa") han alcanzado los siguientes acuerdos:

- La empresa estudiará y preparará una alternativa técnica que evite el uso del Arroyo Sal y el manantial, desde donde proviene el agua potable para las comunidades.
- La empresa presentará primero a los representantes de las comunidades y luego a sus miembros el proyecto actual y la alternativa para que las comunidades puedan comparar ambas opciones.
- Luego de haber escuchado la presentación del proyecto actual y de la alternativa, las comunidades decidirán si desean que el proyecto se realice, siguiendo una de las dos propuestas presentadas, o si prefieren que el proyecto no se realice. La empresa aceptará la decisión de las comunidades.
- La empresa mantendrá suspendidos todos los trabajos relativos a la construcción hasta tanto las comunidades hayan tomado la decisión de continuar o no con el proyecto.
- En caso de que las comunidades opten por la alternativa presentada, la empresa reparará el Arroyo Sal para volverlo al estado anterior, en la medida de lo posible. En caso de que las comunidades decidan que el proyecto no seguirá adelante, la empresa cumplirá con lo que establezca la ley respecto a la reparación del Arroyo.
- La empresa y las comunidades se pondrán de acuerdo en la contratación de un experto que realice un estudio para analizar los riesgos que puedan existir para la cortina de la presa, por efectos de la construcción del proyecto. Las comunidades, las autoridades municipales, estatales y federales y la empresa tendrán oportunidad de brindar información al experto, presenciar visitas de monitoreo y escuchar la presentación de resultados. Tanto la empresa como las comunidades asumen el compromiso de aceptar los resultados de este estudio.
- Todas las comunicaciones relativas a este proceso serán intercambiadas únicamente entre los representantes de la empresa y los representantes de las comunidades presentes en esta reunión. La coordinación logística de reuniones será realizada a través de las abogadas de las comunidades, Natalie Bridgeman Fields y Komala Ramachandra. Para la presentación de información será necesario acordar día y lugar para realizarla a todos los miembros de la comisión que representan a las comunidades.
- Con la presencia de las autoridades correspondientes, la empresa y las comunidades se reunirán para hacer una revisión de todos los documentos concernientes a la legalidad de la operación del proyecto.
- Tanto la empresa como las comunidades se comprometen a no iniciar acciones judiciales o administrativas hasta tanto las comunidades hayan tomado su decisión sobre el futuro del proyecto.
- Las comunidades y la empresa se comprometen a no emitir información de manera unilateral a los medios de difusión pública sobre el diálogo que llevan adelante y coordinarán pronunciamientos conjuntos. Ambas partes se comprometen a aclarar públicamente cualquier información errónea que se emita por quienes participan y no participan en las reuniones.

- Las comunidades, la empresa (con la participación de Marc Frishman y posiblemente Carlos Jinich) y las autoridades invitadas a este evento se reunirán nuevamente dentro de un mes, bajo los auspicios y la mediación de la Oficina de Responsabilidad de la OPIC, tentativamente en la semana del 11 de abril, en lugar a convenir, para dar seguimiento a los compromisos asumidos. Ambas partes pueden contar con asistencia legal en la próxima reunión.

FIRMAS

Por las Comunidades

PASO CANOA

Oscar López Mora
Agente de Policía

José Guadalupe Portillo Martínez

Fidel Morales Meza

Claudia Barrera Avellaneda

Manuel Guzman Ñéco

Eloy Ortega Miguel

Rosa Maria Peña Sosa

Fidencio Flores Rico
Comisariado Ejidal

CERRO DE ORO

Pablo Lorenzo Valor

Angelica Ocampo Narcisco
Comisariado Ejidal

SANTA ÚRSULA

Florentino Sanchez

Gloria Sanchez

Pedro Ortega

Manuel Gonzalez
Agente de Policía

Federico Cohetero

David Lopez

Juan Carlos Caballero

Octavio Hernandez

Teodoro Sanchez

Rosa Gonzales

Leonardo Soto Castro
Comisario Ejidal

Veronica Cohetero Montor

Alvaro Caballero Sanchez

~~Federico Cohetero Montor~~

LOS REYES
Felix López Ortiz
Comisariado Ejidal

Vicente Ramirez Crisanto

Servando Hernandez Vasquez

Braulio Contrero Roques

Por la Empresa

Marc Frishman

Michelle Haigh

Carlos Ulrich

Mauricio Justus

Alvaro Ibañez

Testigos Sociales

Angéla Hernández Solís
Diputada

José Manuel Barrera Mojica
Presidente Municipal de Tuxtepec

Lucía del Carmen Mora Morales
Síndico Municipal de Tuxtepec

Komala Ramachandra
Accountability Counsel

Natalie Bridgeman Fields
Accountability Counsel

Fernando Guerra Lopez
Coordinador del Módulo de Desarrollo
Regional Sustentable de Tuxtepec

Enrique Cantú Garza Gallardo
Subsecretario de Desarrollo y Promoción Económica

Alejandro Erick Velasco Hernandez
Director de Energías Renovables
Estado de Oaxaca

Carlos Triunfo Gomez
Director de Desarrollo Urbano
Municipio de Tuxtepec

Antrop. José Luis Noria Sánchez

Natalie Bridgeman Fields
Accountability Counsel

Komala Ramachandra
Accountability Counsel

Keith Kozloff
Oficina de Responsabilidad de OPIC

Juan Dumas
Mediador